



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Estíbaliz Núñez Puerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 299/15, por el fallecimiento del causante abajo referenciado:

Don Daniel Calvo Ayuso, estado civil soltero, nacido en Retortillo de Soria (Soria), el día 3 de abril de 1929, estado civil soltero, hijo de D. Santiago Calvo Chicharro y Dña. Francisca Ayuso Ortega, fallecidos ambos en fechas 2 de septiembre de 1972 y 1 de mayo de 1960, siendo el último domicilio en C/ San Juan 5 de (Soria) fallecido en Hospital del Insalud Santa Bárbara, Soria, el día 9 de febrero de 2015 y habiéndole premuerto sus padres, así como Dña. Ángela Calvo Ayuso fallecida el día 17 de enero de 2007, de cuyo matrimonio únicamente sobrevive D. Rafael Andrés Calvo, como sobrino del causante es hijo de su premuerta hermana.

Es por lo que habiéndose promovido por su sobrino Don Rafael Andrés Calvo, representado por la Procuradora Sra. González Lorenzo y asistido por la Letrada Sra. Nazábal Baranda el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato de su tío, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 27 de julio de 2015.- La Secretaria, Estíbaliz Núñez Puerta.

2313

BOPSO-92-10082015